



**RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 015-2023-GAF/MDCH**

Chaclacayo, 04 de julio del 2023

**EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CHACLACAYO**

VISTO: El Informe N° 071-2023-SGSBPS-GDS/MDCH de fecha 26 de junio de 2023 de la Subgerencia de Salud, Bienestar y Programas Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala que: "Artículo 194°.- Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. (...)", en concordancia, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece lo siguiente: "Artículo II.- Autonomía. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política de Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.";

Que, con Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 006-2023-GAF/MDCH de fecha 28 de febrero de 2023, se resuelve, autorizar el egreso para el pago de subsidio bimestral a favor de los Comedores Populares Subsidiados por el Programa de Complementación Alimentaria (PCA), por el importe de S/ 88,875.00, conforme al cuadro detallado, con una relación de 17 Comedores;

Que, con Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 010-2023-GAF/MDCH de fecha 10 de abril de 2023, se ha resuelto, rectificar de oficio el error material contenido en el artículo primero de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 006-2023-GAF/MDCH de fecha 28 de febrero de 2023;

Que, con Informe N° 071-2023-SGSBPS-GDS/MDCH de fecha 26 de junio de 2023, la Subgerencia de Salud, Bienestar y Programas Sociales solicita la modificación del contenido de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 006-2023-GAF/MDCH de fecha 28 de febrero de 2023, específicamente, el listado inicial de los 17 comedores populares, los datos personales del Presidente del Comedor Popular Miguel Grau 77 y los datos personales del Presidente del Comedor Popular Despertad, por actualización de su Junta Directiva;

Por tanto, conforme a lo señalado en los considerandos, a las funciones señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 423-MDCH publicado el 20 de marzo del 2019 y lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el contenido del Artículo Primero de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 006-2023-GAF/MDCH de fecha 28 de febrero de 2023, específicamente, del listado de los 17 representantes, numeral 05 y 09, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y en el extremo siguiente:

N°	COMEDORES SUBSIDIADOS	PRESIDENTA	DNI N°	SUBSIDIO BIMEST.	SUBSIDIO ANUAL
01	SEÑOR DE LOS MILAGROS	MARCELINA HINOSTROZA HUACACHI	06973649	S/ 750.00	S/ 4,500.00
02	MARÍA PARADO DE BELLIDO	ROSANA RENGIFO TANGO DE CONTRERAS	80584592	S/ 625.00	S/ 3,750.00



**RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 015-2023-GAF/MDCH**

03	VICTOR HAYA DE LA TORRE	FELICITA PERPETUA SANDOVAL ANAMPA	06966978	S/ 1,250.00	S/ 7,500.00
04	VIRGEN DEL ROSARIO	FLORA TERESA CAMPOS ALIAGA	06972963	S/ 1,000.00	S/ 6,000.00
05	MIGUEL GRAU 77	EVA TACZA RUIZ	09224185	S/ 875.00	S/ 5,250.00
06	SANTA ROSA	MARIA ROSA CELSO QUINTANILLA	06970627	S/ 812.50	S/ 4,875.00
07	DEL PUEBLO PARA EL PUEBLO	YOLANDA DÍAZ BRAVO	06961758	S/ 625.00	S/ 3,750.00
08	ALFONSO COBIÁN	MARIBEL QUISPE ROMERO	76400333	S/ 625.00	S/ 3,750.00
09	DESPERTAD	MILAGROS ALAN ROBLES	40701488	S/ 1,000.00	S/ 6,000.00
10	SEÑOR DE LOS MILAGROS	CONSTANTINA OCHOA VEGA	06974533	S/ 750.00	S/ 4,500.00
11	MARÍA LUISA TRICHET	ROSA GOTIA CAJA	06968736	S/ 875.00	S/ 5,250.00
12	SANTA RITA DE CASIA	GLADYS SOTO RAMOS	06974046	S/ 1,000.00	S/ 6,000.00
13	ROSA DE SANTA MARÍA	RITA DORIS CAPCHA GUTIERREZ	06974900	S/ 625.00	S/ 3,750.00
14	VIRGEN DEL ROSARIO	ADELINA GREGORIA GOMEZ ACEVEDO	80113039	S/ 937.50	S/ 5,625.00
15	FE Y ESPERANZA	ROCIO MADELEINE SANCHEZ CHIUAYARE	10295021	S/ 1,000.00	S/ 6,000.00
16	NUEVA ESPERANZA	SARA BENDEZU MORAN	06970199	S/ 1,062.50	S/ 6,375.00
17	CORAZÓN DE JESUS	LEONOR SOLEDAD LLANOS SINCHE	40090628	S/ 1,000.00	S/ 6,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Subgerencia de Salud, Bienestar y Programas Sociales y a la Subgerencia de Tesorería para conocimiento y fines en cuanto sea de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

C.P.C. MARLY MEZMIN SARAVIA LIMA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS